

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

MEDIDAS QUE VAN A LLEVARSE A CABO PARA GARANTIZAR LA PLENA TRANSPARENCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0031]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0061, relativa a medidas que van a llevarse a cabo para garantizar la plena transparencia en las instituciones públicas de nuestra comunidad autónoma, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0031, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 18 de marzo de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0031]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 61, relativa a medidas que van a llevarse a cabo para garantizar la plena transparencia en las instituciones públicas de nuestra comunidad autónoma, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aplicar la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de transparencia de la actividad pública, sobre el Parlamento de Cantabria, como sujeto obligado en su artículo 4.f
2. Que, de acuerdo con el artículo 26 de la citada Ley, haga público en su página web, la declaración de bienes y derechos patrimoniales de sus diputados.
3. Adaptar el reglamento del Parlamento a la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de transparencia de la actividad pública, que entró en vigor con posterioridad al mismo."



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 89

13 de marzo de 2024

Página 3383

En Santander, a 12 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."